

**COMITÉ EJECUTIVO
2021 - 2025**

PRESIDENTE
Jorge E. Soto Roldán

VICEPRESIDENTE
William Moncada Ospina

SECRETARIO
Gerardo A. Aguilar Saavedra

TESORERO
Rafael D. Paéz Bastidas

VOCAL
Juan Carlos Montoya

ORGANO DE CONTROL

Alexander Velásquez
Revisor Fiscal Principal

Katherine Jaimes Vega
Revisor Fiscal Suplente

ORGANO DE DISCIPLINA

Celina Inés Quintero Tobón
Karen Paola Báez Mendoza
Hernando Morales Plaza

FEDERACION COLOMBIANA DE NATACION RESOLUCION No. 043-2022 (Octubre 7)

Por medio de la cual se convoca de manera presencial, a la Asamblea General Extraordinaria de las Ligas deportivas afiliadas, que se encuentren en pleno uso de sus derechos.

El Comité Ejecutivo la Federación Colombiana de Natación, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO

1. Que conforme al literal F del artículo 47, concordante con el literal A del artículo 45 del Estatuto de la Federación, es función del comité ejecutivo, convocar a las asambleas de la Federación y ser presididas por el presidente de la misma.
2. Que con el pasar del tiempo las normas estatutarias que no se van actualizando, se van volviendo rígidas e inflexibles, por lo tanto, se hace necesario una reforma parcial al Estatuto de la Federación Colombiana de Natación, actualizando algunos artículos, crear otros para ajustarlos a las nuevas normas legales y reglamentarias que regulan el Sistema Nacional del Deporte en Colombia.
3. Que se hace necesario que a los clubes y/o ligas deportivas y/o promotores afiliados a las ligas deportivas departamentales, que se encuentren afiliadas a la Federación, se les reconozca una compensación económica por los derechos de formación de sus deportistas cuando son transferidos a otros clubes y/o ligas.
4. Para que esta reforma parcial del Estatuto de la FECNA tenga plena validez, se deberá contar con un quórum calificado, es decir el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del total de afiliados como mínimo que estén en pleno uso de sus derechos.
5. Que el Comité Ejecutivo, en su reunión ordinaria del día 12 del mes de septiembre del año 2022, tomó la decisión de fijar la fecha, hora y sitio para realizar la asamblea general Extraordinaria de sus Ligas deportivas afiliadas que se encuentren en pleno uso de sus derechos.

ORGANO DE CONTROL

Alexander Velásquez
Revisor Fiscal Principal

Katherine Jaimes Vega
Revisor Fiscal Suplente

ORGANO DE DISCIPLINA

Celina Inés Quintero Tobón
Karen Paola Báez Mendoza
Hernando Morales Plaza

Que conforme a lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Convocar a las ligas deportivas afiliadas a la Federación Colombiana de Natación, que estén en pleno uso de sus derechos, a la reunión presencial de la asamblea general Extraordinaria, a realizarse el día **sábado veintinueve (29) de octubre del año 2022**, a las **09:30 a.m.** en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), Centro Comercial Unicentro – Salones Oasis Unicentro Local 440 Sótano Coomeva Sala 4, Cra.100 # 5 – 169.

ARTICULO SEGUNDO: El orden del día de la reunión de la Asamblea General Extraordinaria, será el siguiente:

1. Designación de la comisión de revisión de las credenciales del escrutio de los votos y anunciar los resultados.
2. Llamado a lista, recepción, revisión de credenciales y paz y salvos.
3. Verificación del quórum e instalación de la asamblea.
4. Reforma parcial al Estatuto de la Federación, lectura y debate de artículo por artículo a modificar o capítulo por capítulo. La Asamblea decidirá contenidos en el proyecto de reforma, que se les entregó adjunto a esta resolución de convocatoria, a las Ligas Deportivas afiliadas y por encontrarse en pleno uso de sus derechos.
5. Propuesta de reconocimiento a los clubes y/o ligas deportivas y/o promotores afiliados a las ligas, de una compensación económica por los derechos de formación deportiva de sus deportistas, cuando son transferidos a otros clubes y/o ligas.

ARTICULO TERCERO: Podrán participar en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria, las ligas deportivas afiliadas que se encuentren en pleno uso de sus derechos; es decir, con el reconocimiento deportivo vigente, el período cuatrienal legal y estatutario de los integrantes de los diferentes órganos vigentes al momento de efectuarse la asamblea, que sus derechos no hayan sido suspendidos y estén a paz y salvo por todo concepto con la Federación a la fecha de la realización de la asamblea.

**COMITÉ EJECUTIVO
2021 - 2025**

PRESIDENTE
Jorge E. Soto Roldán

VICEPRESIDENTE
William Moncada Ospina

SECRETARIO
Gerardo A. Aguilar Saavedra

TESORERO
Rafael D. Paéz Bastidas

VOCAL
Juan Carlos Montoya

ORGANO DE CONTROL

Alexander Velásquez
Revisor Fiscal Principal

Katherine Jaimes Vega
Revisor Fiscal Suplente

ORGANO DE DISCIPLINA

Celina Inés Quintero Tobón
Karen Paola Báez Mendoza
Hernando Morales Plaza

PARAGRAFO 1: Las Ligas deportivas no convocadas, por no cumplir con alguno de los requisitos del artículo tercero de la presente resolución, tendrán plazo hasta una hora antes de efectuarse la reunión para presentar la documentación en regla.

PARAGRAFO 2: Conforme al artículo 19 del Estatuto de la FECNA, la asamblea se constituye con la presencia física de un (1) delegado por liga, con derecho a voz y voto. Ningún delegado podrá representar a más de un afiliado.

PARAGRAFO 3: Conforme al artículo 22 del Estatuto de la Federación, la calidad de delegado se acreditará mediante documento escrito y firmado por el representante legal de la Liga afiliada, documento que se entregará a la secretaría de la asamblea y se anexará el acta.

ARTICULO CUARTO: Conforme al artículo 70 del Estatuto de la FECNA, con la presente resolución de convocatoria se remitirán copias de los proyectos propuestos.

ARTICULO QUINTO: Copia de la presente resolución será enviada al Ministerio del Deporte y al Comité Olímpico Colombiano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



JORGE E. SOTO ROLDÁN
Presidente



GERARDO AGUILAR SAAVEDRA
Secretario

Aprobó: Jorge Enrique Soto Roldan - Presidente
Revisaron: Gerardo Aguilar Saavedra – Secretario – Jorge Enrique Soto Roldan - Presidente
Proyectó: Ítalo Pierre Bonis Ospina – Asesor jurídico